

Instructivo de trabajo de grado

Con el fin de facilitar el proceso de aval de trabajo de grado, teniendo como base el Acuerdo N° 5 de Consejo Directo de agosto de 2021, que reglamenta las opciones de trabajo de grado, presenta el instructivo que da los lineamientos para el proceso de aval de trabajo de grado en esta modalidad.

1 Definición de trabajo de grado

El trabajo de grado es un ejercicio de profundización – desarrollado por el estudiante de pregrado – que, mediante la integración y aplicación teórica-práctica de conocimientos y habilidades o a través de la generación de nuevo conocimiento, busca fortalecer las distintas competencias adquiridas durante su proceso de formación y, así mismo, contribuir al análisis y solución creativa d una problemática relacionada con el objeto de estudio o campo de acción de su área de conocimiento.

2 Objetivos del trabajo de grado

- Brindar al estudiante la oportunidad de manifestar su capacidad creativa y su habilidad para integrar el conocimiento y métodos al buscar alternativas de soluciones a problemas.
- Permitir que el estudiante explore sus aptitudes y actividades para la creación y gestión de nuevas posibilidades de desarrollo personal y profesional.
- Promover las interrelaciones universidad-empresa-comunidad-estado con solidando el desarrollo integrado de las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y proyección social.
- Promover la integración de los estudiantes con las líneas y grupos de investigación institucionales
- Integrar las necesidades de desarrollo socio-comunitario a los intereses de formación de los estudiantes
- Fortalecer el perfil académico, tecnológico, científico y humanista de los estudiantes.

3 Opciones de trabajo de grado

Los estudiantes de programas tecnológicos y profesionales universitarios podrán optar por las siguientes opciones de trabajo de grado:

- Investigación.

- Pasantías académicas, en investigación, extensión o proyección social.
- Práctica.
- Seminario o diplomado.
- Proyecto de grado.

Nota aclaratoria: Todas las opciones de grado tienen requisitos e informe final, tal como lo expresa el Acuerdo Nro. 05 de 2021:

“Artículo 14º. *Del producto o Informe final. Una vez terminada la ejecución del trabajo de grado en cualquiera de sus opciones, el estudiante deberá entregar el producto o Informe final a quien corresponda, para confirmar el cumplimiento de requisitos. Esto aplica para todas las opciones de grado. A continuación se resumen los productos finales para cada opción de grado:*

- *Investigación: 1) Semilleros: Proyecto avalado por vicerrectoría de investigaciones y un producto dentro de las tipologías Minciencias, 2) Auxiliar: Un producto dentro de las tipologías Minciencias y constancia de participación en el proyecto 3) Joven investigador: Pasantía de joven investigador terminada satisfactoriamente.*
- *Pasantía en investigación o proyección social: Informe final con visto bueno de los docentes o personas a cargo de la pasantía del estudiante.*
- *Práctica: Documento con la problemática abordada, la metodología y los resultados obtenidos en la práctica, con el visto bueno del docente o persona a cargo de la práctica del estudiante.*
- *Diplomado: Informe del diplomado o en su defecto, certificación internacional del curso recibido como esta opción de grado.*
- *Proyecto de grado: Documento tipo tesis que contenga título, marco teórico, planteamiento del problema, justificación, metodología, resultados obtenidos, discusión y conclusiones y bibliografía en APA o Vancouver.”*

4 Procedimiento para dar cumplimiento con los requisitos del trabajo de grado de los estudiantes de pregrado

- a. Cada Facultad realizará un llamado convocando en el primer y segundo semestre (según fechas establecidas por cada facultad) del año, a los estudiantes de los diferentes programas académicos, para que estos manifiesten su intención de realizar trabajo de grado en una opción determinada. Para los programas de la modalidad Distancia, este llamado se reforzará a nivel de la sede, a cargo de la coordinación o dirección académica.
- b. Los estudiantes manifiestan su intención de hacer trabajo de grado en una opción determinada, mediante el mecanismo que defina la Facultad o sede. Se sugiere el uso de formularios en línea como Google Forms para enviar y consolidar la información de

manera ágil.

- c. La Facultad (con soporte de la sede, cuando sea requerido), mediante el organismo interno que defina, sesionará y revisará el cumplimiento del número de créditos, como se describe en la nota aclaratoria y consolidará la información de los estudiantes, el resultado de sus solicitudes y sus respectivas opciones de trabajo de grado. El resultado de la solicitud de cada estudiante será notificado a cada estudiante.

Nota aclaratoria: la solicitud de inicio de trabajo de grado sólo podrá ser presentada una vez el estudiante haya aprobado al menos el 70% de los créditos académicos de su respectivo plan de estudios para programas profesionales o desde el inicio para posgrados y en todo caso haber cursado las asignaturas de investigación dispuestas por el respectivo programa académico.

- d. La Facultad (con soporte de la sede, cuando sea requerido) asigna los docentes asesores para los estudiantes que solicitaron opción de trabajo de grado y comunica esta decisión en la forma que defina dicha facultad (con soporte de la sede, cuando sea requerido).

- e. Ejecución del trabajo de grado en cualquiera de las opciones posibles.

Nota aclaratoria: El docente tutor deberá propiciar reuniones periódicas con sus estudiantes tutorados, mínimo cada 15 días, para asegurar un seguimiento correcto al trabajo de grado de los estudiantes.

- f. Cumplimiento de requisitos para cada opción de grado, tal como lo contempla el acuerdo de consejo directivo Nro. 5 de 2021, en su Artículo 14.

- g. Verificación del cumplimiento de requisitos en su respectiva opción de grado, a cargo del docente tutor y en el caso específico de la opción de Investigación por participación en semilleros, adicionalmente verificación a cargo del coordinador del semillero de investigación al cual pertenecen los estudiantes.

- h. El docente tutor, enviará al correo electrónico de trabajos de grado de cada facultad¹, los siguientes documentos:

- 1) El producto según la opción de grado en su respectivo formato, según lo dispuesto en el Acuerdo Nro. 5 de 2021.

¹Ciencias de la salud: trabajosgradosalud@uniremington.edu.co
Medicina veterinaria: trabajosgradoveterinaria@uniremington.edu.co
Ciencias contables: trabajosgradocontables@uniremington.edu.co
Ciencias empresariales: trabajosgradoempresariales@uniremington.edu.co
Ingenierías: trabajosgradoingenierias@uniremington.edu.co
Ciencias jurídicas y políticas: trabajosgradoderecho@uniremington.edu.co
Diseño: trabajosgradodisenio@uniremington.edu.co

Instructivo de trabajo de grado del Pregrado

2) Formato de evaluación del trabajo de grado (DO-FR-95) diligenciado por el docente tutor en el que se deberá expresar si la calidad del trabajo de grado es buena, si el o los estudiantes cumplieron con los productos asociados al tipo de opción de grado escogida y si es un trabajo inédito. En caso de que el tutor lo considere, podrá en el mismo formato proponer que el trabajo de grado tenga un reconocimiento, arguyendo con evidencias, la excelente calidad del mismo.

3) Reporte de originalidad del trabajo de grado mediante Software antiplagio. Se recomienda el uso de Turnitin, del cual tiene licencias la Institución.

4) El Formato de cesión de derechos de publicación (BL-FR-11) debidamente diligenciado por todos los estudiantes autores del trabajo de grado.

Notas aclaratorias:

- Cuando la opción de grado sea en investigación (semillero, auxiliar o joven investigador), el correo con la documentación antes expuesta deberá ser enviado en paralelo al correo de trabajos de grado de la facultad y al correo semilleros@uniremington.edu.co. La constatación de la validez de los productos, estará a cargo de la Vicerrectoría de investigaciones, quien notificará a la decanatura el cumplimiento de este requisito.
 - El porcentaje mínimo de originalidad según el reporte del Software antiplagio será del 60% (sin incluir referencias bibliográficas). Sin embargo, el análisis de similitud será el resultante de la revisión integral y detallada de las citas y las fuentes por parte del evaluador.
- i. De acuerdo con el literal anterior, la Decanatura o en quien esta delegue, aprobará los trabajos de grado que cumplan con lo exigido. Para aquellos que no cumplan, se enviará notificación de los motivos del incumplimiento, según lo estipulado en el artículo 15 del Acuerdo Nro 5 de consejo directivo de 2021.
 - j. La Facultad notificará a los estudiantes el visto bueno de su trabajo de grado en la opción respectiva, mediante el Formato de Aval del Trabajo de Grado (DO-FR-89) y remite a la Biblioteca Gustavo Vásquez, la siguiente documentación:
 - 1) El trabajo de grado según la opción de grado que realizó el o los estudiantes en el formato específico de su opción de grado y en PDF.
 - 2) El Aval del Trabajo de Grado (DO-FR-89) enviado por la Facultad.
 - 3) El Formato de cesión de derechos de publicación (BL-FR-11) debidamente diligenciado por

todos los estudiantes autores del trabajo de grado.

Toda esta documentación deberá ser enviada en formato electrónico, al correo biblioteca@uniremington.edu.co.

- k. La Dirección de Bibliotecas recibe la documentación antes expuesta, con lo cual puede proceder a cargar el trabajo de grado en el repositorio de investigación DSpace. Nota aclaratoria: El estudiante podrá desistir de firmar la cesión de derechos patrimoniales cuando los resultados de su trabajo de grado estén en proceso de publicación o sean susceptibles de protección por ejemplo vía patente, caso en el cual sólo se publicará información básica del trabajo de grado, sin revelar información sensible que comprometa la originalidad del producto.
- l. La Dirección de Bibliotecas revisará la existencia de los documentos y notificará la entrega satisfactoria de trabajos de grado al estudiante y a la Dirección de registro y control. Biblioteca se encargará de remitir al gestor documental institucional el formato de aval del trabajo de grado (DO -FR-89) y la cesión de derechos patrimoniales a la hoja de vida de cada estudiante.
- m. La Dirección de registro y control levanta el requisito de trabajo de grado, otorgando el Paz y Salvo.
- n. Criterios a evaluar para el reconocimiento a trabajos de grado en todas las opciones de grado posibles:

Los reconocimientos serán justificados ante el Consejo Académico **expresando las razones por las cuales el trabajo de grado del estudiante, es de excelencia y merece una exaltación, teniendo en cuenta criterios de fundamentación teórica, metodológica, impacto académico y social, entre otros.**

Si bien los reconocimientos a trabajos de grado son de orden cualitativo, a continuación, se dan algunos lineamientos para orientar la toma de decisiones de trabajos de grado con reconocimiento:

- Sometimiento y/o publicación de artículos en revistas científicas.
- Participación de los estudiantes en la generación de productos de innovación y desarrollo tecnológico.
- Premios o reconocimientos al trabajo de grado en espacios académico-

Instructivo de trabajo de grado del Pregrado

científicos como eventos y otros, derivados de su trabajo de grado.

- Generación de productos de innovación aplicados a las empresas en las que se haya realizado el trabajo de grado (para las opciones que aplique).
- Impactos evidenciables sobre las comunidades o grupos de interés involucrados en el trabajo de grado (transferencia de conocimiento).

Control de cambios

N°.	Versión Inicial	Breve Descripción Del Cambio	Versión Final	Fecha
1		Creación inicial del documento	01	6/06/2023

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Vicerrectoría de Investigaciones – Vicerrectoría Académica.	Vicerrectoría de Investigaciones – Vicerrectoría Académica.	Vicerrectoría de Investigaciones – Vicerrectoría Académica.
Fecha: 6/06/2023	Fecha:	